

gorio Romero Ruiz, Catalina Ramos Clavijo, Sebastián Caravaca Rodríguez, Luis Lima Lebrato, Jerónima Caravaca Rodríguez, Carmen Guillén Gómez (arrendataria) Príncipe Wilkelm Solms, Elizabeth Horcher (varias fincas)

Málaga, 23 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción.—4.475-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.*

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

### Provincia de Badajoz

Valdetorres.—«Colegio de Nuestra Señora de los Dolores y San Damián», establecido en la calle Hernán Cortés, número 9, a cargo de las Religiosas Hijas de la Virgen de los Dolores.

### Provincia de Barcelona

Capital.—«Escuela-Jardín», establecido en la calle Marina, número 285, principal, por don Fernando Gallego Escuder.

«Colegio San José», establecido en la calle Montcada, número 1, por don Angel España Arroyo.

«Colegio-Academia Puig», establecido en la rambla Volart, número 29, por doña Teresa Puig Guasch.

«Colegio Orac» (Orientación-Actividades), establecido en la calle Verdi, número 301 (torre), por doña María del Carmen Suárez Español.

«Institución Fides», establecido en la Via Favencia, número 438-440, por don Adolfo Osorio Osorio.

«Parvulario Estela», establecido en la calle Zaragoza, número 101, por doña Mercedes Benáigüez Benseny.

Badalona.—«Colegio Jitanjali», establecido en la calle Ventós Mir, números 11-13, por doña María Mercedes Illana Gómez.

Castellbell y Vilar.—«Escuela Parroquial de Santa María del Vilar», establecida en la calle Vilar, sin número, por don Hermenegildo Solá Faine.

### Provincia de Jaén

Siles.—«Colegio Nuestra Señora de los Dolores», establecido en la calle Doctor Viguera, número 83, por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

### Provincia de Lérida

Capital.—«Parvulario Santa Rosa», establecido en la rambla de Aragón, número 45, entresuelo, segunda, por doña María Rosa Villagrana Masot.

### Provincia de Lugo

Capital.—«Colegio Cervantes», establecido en la calle de San Lorenzo, número 32, bajo, barrio de San Lorenzo, por doña Inés Josefa Lodeiro Alvarino.

### Provincia de Madrid

Capital.—«Colegio Cantabria», establecido en la calle Agullón, número 3, por doña Blanca Rosa Quevedo Ortega.

«Colegio Los Alamos», establecido en la calle Filamón, números 4 y 6, con entrada por la plaza de Valvanera, sin número, por don Vicente Yustas Serrano.

«Colegio Virgen del Camino», establecido en la calle San Emeterio, número 3, por doña Isidora Borrego de Vega y doña Emilia Tejerino Recio.

«Colegio San Pablo», establecido en el poblado de San Juan, bloque 12, bajo, Vicálvaro, por doña Ana María Medino Muñoz.

Colmenar Viejo.—«Colegio Santa María», establecido en la carretera del Hoyo, número 3, por don José Jurdado Martín.

Leganés.—«Colegio San Nicasio», establecido en el camino de Castilla, números 2 y 3, por don José Veliz Domingo.

### Provincia de Málaga

Capital.—«Colegio Zamarrilla», establecido en la calle Alfonso de Palencia, número 33, por don Esteban Guillén Villanúa.

### Provincia de Orense

Viana del Bollo.—«Colegio Nuestra Señora de la Asunción», establecido por el Ayuntamiento de la localidad.

### Provincia de Oviedo

Gijón.—«Colegio Montserrat», establecido en la calle Canga Argüelles, número 8, por doña Nélida Rufino Castaño Aparicio.

### Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Capital.—«Colegio-Academia Alfambra», establecido en la calle Alfambra, número 43, por don Sebastián Mederos Cruz.

«Colegio Virgen del Sagrario», establecido en la calle Los Ayacauchos, número 35, por doña Gloria María Rivero Alemán.

«Colegio Luis Vives», establecido en la calle General Vices, número 75, por doña Carmen Juvenia Martín García.

Puerto de la Luz.—«Jardín de Infancia Kent», establecido en la calle Víctor Hugo, número 8, por don Jaime Medina Taconte.

### Provincia de Santa Cruz de Tenerife

La Laguna.—«Colegio Angel de la Guarda», establecido en la calle Marqués de Celada, número 27, por doña Emiliana Pérez García.

### Provincia de Valencia

Capital.—«Colegio del Carmen», establecido en la calle Salvador Pau, número 11, por Religiosa de la Congregación de Hermanas de la Beatísima Virgen María del Monte Carmelo.

Albal.—«Colegio Santa Ana y San José de la Montaña», establecido en la calle José Antonio, sin número, a cargo de Religiosas Congregación de Madres de Desamparados y San José de la Montaña.

Aldaya.—«Colegio San Pelegrin», establecido en la calle Calvo Sotelo, número 23, por doña Natividad Bondía Tárrega.

«Colegio San Antonio», establecido en la calle de los Mártires, número 72, primero, por don José Saiz Saiz.

### Provincia de Zamora

Puebla de Sanabria.—«Colegio Diocesano Juan XXIII», establecido por el reverendísimo y excelentísimo señor Obispo de Astorga.

### Extranjero (Italia)

Roma.—«Liceo Español Cervantes», establecido en la Via di Porta S. Pancrazio, número 9, a cargo de la Institución Teresiana.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26) en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1968.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

*RESOLUCION de la Comisaria de Protección Escolar por la que se amplía el plazo de presentación de instancias para ampliación de estudios en el extranjero y formación del profesorado hasta el próximo día 6 de agosto de 1968.*

La Orden ministerial de Educación y Ciencia de 20 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio) reguladora de la Ayuda a Graduados, establece en la Norma 9.ª el lugar y plazo para la presentación de solicitudes de los distintos tipos de ayudas convocadas por la citada Orden, señalándose en el apartado a) de la Norma 9.ª la fecha tope de 26 de julio para la presentación de instancias cuyo objeto sea las peticiones de ayudas para estudios o especialización en el extranjero, y en el apartado b), idéntica fecha para las ayudas cuya finalidad es la formación del profesorado.